



**POLÍTICA DE ACNUR
SOBRE EDAD, GÉNERO
Y DIVERSIDAD**



Carmen, refugiada colombiana, elabora un par de sandalias gladiator en su taller.
© ACNUR/Andrés Loor

ÍNDICE

1. Objetivo.....	4
2. Alcance.....	5
3. Fundamentación.....	5
4. Aplicación del enfoque de edad, género y diversidad en la labor de ACNUR.....	8
5. Medición de resultados.....	15
6. Roles y responsabilidades.....	16
7. Monitoreo y cumplimiento.....	17
8. Fechas.....	17
9. Contacto.....	17
10. Historia.....	17
11. Referencias.....	17
Anexo 1: Nota complementaria sobre edad, género y diversidad.....	18
Anexo 2: Compromisos actualizados del ACNUR hacia mujeres y niñas.....	21



Este documento es para distribución general. Todos los derechos reservados. Se autoriza su reproducción y traducción salvo que estas tengan fines comerciales, y siempre y cuando se reconozca la fuente.

© ACNUR, marzo de 2018

Foto de portada: Irene, de 21 años, empezará a estudiar Finanzas en la Universidad de Ruanda gracias a una beca del programa DAFI. La fotografiaron en su hogar, en el campamento de refugiados de Kigeme, una provincia al sur de Ruanda, alrededor de 150 kilómetros de distancia con Kigali, lugar al que su familia llegó después de huir de la República Democrática del Congo. ACNUR/Antoine Tardy

Fotografía en la contraportada: Niño pequeño en clase en Tegucigalpa, la capital de Honduras. En algunas escuelas, el número de estudiantes se ha reducido a la mitad debido a que las familias deben abandonar su hogar por la violencia de las pandillas.

© ACNUR/Tito Herrera

Diseño: BakOS DESIGN



1. OBJETIVO

El objetivo de esta Política es reforzar el compromiso que ACNUR ha tenido desde hace mucho tiempo para garantizar que las personas sean el elemento central de todas las acciones que emprende. Para ello, es necesario adoptar un enfoque de edad, género y diversidad (EGD) en todos los aspectos de la labor realizada por ACNUR. Mediante esta Política, ACNUR pretende garantizar que las personas de interés puedan disfrutar de sus derechos en condiciones de igualdad, así como participar de manera significativa en las decisiones que afectan sus vidas, familias y comunidades.

Esta Política consolida y actualiza los compromisos que ACNUR tiene actualmente,

Niño refugiado de Burundi recolecta leña en las afueras del campamento de refugiados de Nyarugusu, en la República Unida de Tanzania. La tarea le lleva horas, así que no puede asistir a la escuela. © ACNUR/Georgina Goodwin

con una fuerte orientación de EGD, Rendición de Cuentas frente a las Personas Afectadas (AAP, por sus siglas en inglés)¹, y compromisos hacia las mujeres y las niñas. Estos compromisos se complementan y se refuerzan entre sí.

Esta Política también fomenta las *Direcciones Estratégicas 2017-2021* del ACNUR, que hacen hincapié en “priorizar a las personas” y nos comprometen a: (i) aprovechar la amplia gama de experiencias, capacidades y aspiraciones de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños refugiados, desplazados y apátridas; y (ii) rendir cuentas a las personas de interés para ACNUR, escuchando y dando respuesta a sus necesidades, perspectivas y prioridades.²

¹ Para ACNUR, los términos “personas afectadas” y “poblaciones afectadas”, que suelen utilizarse en entornos interagenciales, se refieren a personas de interés, de conformidad con el mandato de la Organización sobre personas refugiadas, solicitantes de asilo, retornadas, apátridas y desplazadas internas.

² Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Direcciones estratégicas del ACNUR 2017-2021*, 16 de junio de 2016, página 13, disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/58f4e56d4.html>



2. ALCANCE

Esta Política abarca a todas las personas de interés para ACNUR y se aplica a todas las operaciones y sedes principales en todas las áreas de trabajo de la Agencia de la ONU para los Refugiados.³ El cumplimiento de esta Política es **obligatorio**.

3. FUNDAMENTACIÓN

El desplazamiento forzado y la apatridia afectan a las personas de manera diferente, en función de la **edad, el género y la diversidad**.⁴ Para brindar una respuesta eficaz, es necesario comprender y analizar el impacto de las características personales que convergen en las experiencias que generan la apatridia o el desplazamiento forzado.

3 En el caso de las oficinas del ACNUR que no se ocupan directamente de las personas de interés desde el punto de vista operativo, la implementación de esta Política se logrará a través de su promoción y de distintas alianzas.

4 Por ejemplo, según el Sistema de Gestión de Información sobre Violencia de Género (GBVIMS), las tendencias de 2017 indican que la gran mayoría de sobrevivientes de violencia sexual y de género que denuncian incidentes son mujeres (más del 92%) en edad adulta (aproximadamente el 80%). En 2016 y 2017, la niñez se vio afectada de manera desproporcionada por las crisis de refugiados, ya que, en comparación con el 31% de la población en general, niñas y niños representan el 51% de la población de personas refugiadas en el mundo. La niñez que cruza fronteras internacionales se enfrenta a riesgos considerables como la trata, el reclutamiento forzado por parte de grupos armados, la violencia sexual y de género, los secuestros, la explotación infantil, el matrimonio infantil, y la separación de sus madres, padres y otros miembros de la familia.

Por lo tanto, las respuestas humanitarias eficaces y responsables requieren: (i) adquirir y mantener compromisos continuos y significativos hacia las personas de interés; (ii) comprender sus necesidades y los riesgos que existen en materia de protección; (iii) aprovechar las capacidades de las personas de interés; y (iv) buscar protección, asistencia y soluciones que tengan en cuenta las perspectivas y prioridades de estas personas.

Durante muchos años, los equipos de ACNUR en el terreno han utilizado el enfoque de EGD al tratar con las personas de interés. Asimismo, han utilizado metodologías participativas para promover el papel de mujeres, hombres, niñas y niños de todas las edades y antecedentes como agentes de cambio en sus familias y comunidades. ACNUR publicó políticas e instrumentos clave, como la Herramienta de ACNUR para el Diagnóstico Participativo en las Operaciones de 2006,⁵ el Manual de 2008 sobre un Enfoque Comunitario en las operaciones del ACNUR,⁶ y la Política de edad, género y diversidad de 2011.⁷ Además, organizó consultas mundiales con mujeres⁸ y personas jóvenes,⁹ para incorporar mejor sus opiniones en la elaboración de políticas e instrumentos.

Como parte de su enfoque de EGD, ACNUR también ha progresado en la promoción de la igualdad de género en sus operaciones. Cabe señalar que el ACNUR ha incorporado la inclusión de las mujeres y de las niñas en los procesos de toma de decisiones,¹⁰ garantizó el registro de las mujeres en lo individual,¹¹ y trabajó para prevenir y responder a la violencia sexual y de género.¹²

Sin embargo, siguen existiendo desafíos y obstáculos para lograr la igualdad; tales obstáculos incluyen, sobre todo, actitudes sociales que a menudo son difíciles de cambiar.

Los Compromisos Actualizados de ACNUR hacia Mujeres y Niñas que figuran en esta Política amplían los Compromisos con las Mujeres Refugiadas de 2001. El propósito es considerar nuevos entornos operativos y buenas prácticas en los programas de igualdad de género,¹³ así como incorporar los resultados de evaluaciones recientes, como la Evaluación de la Igualdad de Género en las Operaciones del ACNUR.¹⁴ Los Compromisos Actualizados hacia Mujeres y Niñas esbozan acciones concretas y medibles para fortalecer el trabajo de ACNUR en la promoción de la igualdad de género.

⁵ La Herramienta del ACNUR para el Diagnóstico Participativo en las Operaciones, septiembre de 2006, disponible en: http://www.acnur.es/PDF/6404_20120402174048.pdf

⁶ Manual del ACNUR sobre un Enfoque Comunitario en las Operaciones de ACNUR, marzo de 2008, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/47da54722.html>

⁷ Política de edad, género y diversidad, 8 de junio de 2011, disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/4e844b142.html>

⁸ Diálogos de ACNUR con Mujeres Refugiadas, 14 de febrero de 2013, disponible en inglés en: <http://www.refworld.org/docid/5231b1214.html>

⁹ ACNUR, “Creemos en la juventud”, Consultas internacionales con personas jóvenes refugiadas, Informe Final, 19 de septiembre de 2016, disponible en: <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=5a0aca7b4>

¹⁰ En el 66% de los 58 contextos en los que se ha informado sobre la participación de las mujeres, se ha logrado más de un 35% de participación femenina activa en las estructuras de liderazgo y gestión (ACNUR, Informe de progreso sobre las prioridades estratégicas mundiales para 2015, 2016, pág. 21, disponible en inglés en: <http://reporting.unhcr.org/sites/default/files/2016%20Global%20Strategic%20Priorities%20Progress%20Report.pdf>).

¹¹ En el 79% de los 96 contextos en los que se ha informado sobre registros individuales, se ha logrado una cobertura de más del 90% de las personas de interés (ibid., 10).

¹² En el 70% de los 104 contextos en los que se informó sobre el indicador en 2016, se brindó apoyo integral a las personas sobrevivientes conocidas de violencia sexual y de género. En el 69% de estos 104 contextos, se informó de una importante participación de la comunidad en la prevención de la violencia sexual y de género (ibid., 12).

¹³ Esto también contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en particular, del Objetivo 5, que se relaciona con la igualdad de género, disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>. La política también se ajusta a la Política del Comité Permanente entre Organismos (IASC, por sus siglas en inglés) sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de Mujeres y Niñas en la Acción Humanitaria, modificada en 2017, y a su marco de rendición de cuentas.

¹⁴ Evaluación de la Igualdad de Género en las Operaciones del ACNUR, octubre de 2016, disponible en inglés en: <http://www.refworld.org/docid/57f3b5c14.html>



Amal (de 41 años) vive en Amán y tiene cuatro hijos: Bashar, de 15 años; los gemelos Leen y Layal, de 12 años; y Aboud, de 6 años. Su esposo murió en la República Árabe de Siria, cuando una bomba cayó en el autobús en el que viajaba. Amal viajó a Jordania con apenas dos cambios de ropa para cada uno de sus hijos. De momento, recibe ayuda en efectivo de ACNUR, lo que le permite pagar la renta y satisfacer otras necesidades básicas, como adquirir ropa para sus hijos. © ACNUR/Sebastian Rich

Tanto el enfoque de EGD como el compromiso con la igualdad de género son claves para asegurar nuestra Rendición de Cuentas a las Personas Afectadas (AAP, por sus siglas en inglés). Por lo tanto, ACNUR apoya el fortalecimiento de la AAP; en particular, la protección contra la explotación y el abuso sexual¹⁵ dentro de la comunidad humanitaria en general. En 2011, el Alto Comisionado respaldó los compromisos interagenciales sobre AAP, que posteriormente fueron modificados y fortalecidos en 2017.¹⁶ La AAP también es fundamental para la “Revolución de la Participación” de la *Grand Bargain Initiative*.¹⁷

Reconociendo los logros alcanzados, conscientes de los desafíos y de las oportunidades actuales, y dado el especial hincapié que se hace en un enfoque centrado en las personas en las Direcciones Estratégicas del ACNUR 2017-2021, con esta Política, ACNUR se propone promover aún más el empoderamiento de todas las personas de interés integrando con mayor solidez el enfoque de EGD en su labor, la promoción de la igualdad de género y el fortalecimiento de los mecanismos para garantizar la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas en todas las operaciones.¹⁸

¹⁵ Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, “Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales” (ST/SGB/2003/13), que entró en vigor en las Naciones Unidas el 15 de octubre de 2003 y fue adoptado oficialmente por ACNUR junto con OIM/FOM (77/2003) el 13 de noviembre de 2003.

¹⁶ Compromisos del IASC sobre la rendición de cuentas a las personas afectadas y protección contra la explotación y el abuso sexual de 2017, disponible en inglés en: <https://interagencystandingcommittee.org/accountability-affected-populationsincluding-protection-sexual-exploitation-and-abuse/documents-56>.

¹⁷ Iniciativa Gran Acuerdo 2016, disponible en: https://www.icvanetwork.org/system/files/versions/Gran_Pacto_Eduplicado_documento_informativo_ICVA_Spanish.pdf

¹⁸ Ver la sección titulada “Empoderar” en las Direcciones Estratégicas: Nos haremos responsables en todos los aspectos de nuestro trabajo; garantizaremos la existencia de mecanismos confidenciales de retroalimentación; garantizaremos que nuestros programas y actividades tengan en cuenta las diversas identidades étnicas, de género y de otra índole; reconoceremos, utilizaremos y fortaleceremos la educación, las aptitudes y las capacidades de las personas desplazadas por la fuerza; garantizaremos que las personas refugiadas, desplazadas internas y apátridas tengan acceso a información fiable; y buscaremos activamente formas innovadoras para amplificar las voces de las personas para quienes trabajamos.



4. APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE EDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD EN NUESTRO TRABAJO

Las consideraciones de edad, género y diversidad guían todos los aspectos de nuestro trabajo, y se basan en los imperativos de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como el interés superior de la niñez. Al asumir responsabilidades frente a las personas de interés, las opiniones de mujeres, hombres, niñas y niños con antecedentes variados deben formar parte de las intervenciones, actividades de promoción y programas de ACNUR.

Para lograrlo, la Agencia de la ONU para los Refugiados adoptará una serie de medidas fundamentales en las siguientes áreas de intervención:

- 1.** PROGRAMAS CON ENFOQUE DE EDG
- 2.** PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN
- 3.** COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA
- 4.** RETROALIMENTACIÓN Y RESPUESTA
- 5.** APRENDIZAJE Y ADAPTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN
- 6.** IGUALDAD DE GÉNERO Y COMPROMISOS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

En conjunto, estas seis áreas de intervención constituyen el marco para lograr la rendición de cuentas ante las personas de interés, con un enfoque de edad, género y diversidad. Si bien existen orientaciones importantes para que las operaciones implementen un marco de EGD en cada una de

estas áreas, en la siguiente tabla se desglosa un conjunto de diez acciones fundamentales de carácter obligatorio que deben adoptarse como mínimo:

1. PROGRAMAS CON ENFOQUE DE EGD

Como mínimo, en la medida de lo posible, los datos recabados por ACNUR se desagregarán por edad, sexo y otras consideraciones de diversidad que requiera el contexto, para su análisis y para la generación de programas.

2. PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN

Como mínimo, las operaciones en cada país utilizarán metodologías participativas en cada etapa del ciclo de gestión de operaciones con el fin de incorporar las capacidades y prioridades de mujeres, hombres, niñas y niños de distintos bagajes en programas y soluciones de protección y asistencia.

3. COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

Como mínimo, las estrategias y soluciones de protección en cada país se detallarán en el enfoque que adoptará la operación para comunicarse con mujeres, hombres, niñas y niños de distintos bagajes por los medios que resulten adecuados y accesibles para todos los grupos que componen la comunidad.

4. RETROALIMENTACIÓN Y RESPUESTA

Como mínimo, todas las operaciones de ACNUR proporcionarán y fomentarán sistemas de retroalimentación y respuesta, que incluyen quejas de carácter confidencial.

5. APRENDIZAJE Y ADAPTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Como mínimo, todas las operaciones de ACNUR adaptarán sus programas y estrategias en respuesta a las observaciones de las personas de interés. Todo esto quedará documentado en los Planes e Informes Anuales de las Operaciones en cada país.

6. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

- A La participación de mujeres y niñas en la toma de decisiones, la gestión comunitaria, las estructuras de liderazgo y los comités de personas de interés es equitativa y significativa.** Como mínimo, las operaciones de ACNUR garantizarán que la participación femenina en las estructuras de gestión y liderazgo a su cargo constituya 50%; asimismo, abogarán por ello con sus socios, que incluyen a los Gobiernos.
- B Las mujeres y las niñas son registradas y reciben documentación a nivel individual, de forma directa y por medio del apoyo que brinda ACNUR.** Como mínimo, ACNUR les proporcionará documentación de protección a nivel individual y abogará por ello con sus socios, que incluyen a los Gobiernos.
- C Las mujeres y las niñas tienen el mismo acceso y control sobre la gestión y provisión de alimentos, artículos de asistencia vital e intervenciones en efectivo.** Dependiendo del contexto, las operaciones de ACNUR aumentarán el porcentaje de receptoras primarias de la asistencia en hogares que reciben asistencia material y/o en efectivo.
- D Las mujeres y las niñas tienen el mismo acceso a oportunidades económicas, que incluyen un empleo digno, educación de calidad y servicios sanitarios.** Como mínimo, ACNUR garantizará que las mujeres y las niñas tengan el mismo acceso a programas educativos, sanitarios y de medios de vida. Asimismo, abogará por acceso igualitario a servicios públicos con sus socios, que incluyen a los Gobiernos.
- E Las mujeres y las niñas tienen acceso a servicios integrales de prevención y respuesta a la violencia sexual y de género.** Como mínimo, las operaciones de ACNUR adoptarán e implementarán procedimientos estándar contra la violencia sexual y de género; aplicarán las principales vías de remisión a cualquier sobreviviente (protección, asistencia jurídica, médica y psicosocial); y abogarán por ello con sus socios, que incluyen a los Gobiernos.

1.

PROGRAMAS CON ENFOQUE DE EDG

Las diferentes capacidades, necesidades y exposición a riesgos de protección de mujeres, hombres, niñas y niños con quienes trabaja ACNUR deben incorporarse a las evaluaciones, la planificación, la implementación, el monitoreo, los informes y la evaluación.

Las consideraciones sobre EDG y los puntos de vista de las personas de interés deben reflejarse en las evaluaciones y los análisis, así como incluirse en las acciones y los resultados de los planes operativos. Además, es necesario monitorear, evaluar y dotar de recursos adecuados a las medidas específicas, como la aplicación del principio del interés superior de la niñez.¹⁹ Por lo tanto, los equipos multifuncionales deben trabajar en conjunto y de forma continua para garantizar que se coordinen los esfuerzos en todos los ámbitos de protección, asistencia y soluciones, incluido el trabajo con los socios. La exactitud de los datos demográficos es indispensable para que los programas sean inclusivos. Si los datos se desglosan por edad, género y diversidad, es posible monitorear y evaluar el impacto de los programas de ACNUR para garantizar la protección de los diferentes grupos de población y aplicar las correcciones correspondientes. Además, los datos desagregados ayudan a determinar el alcance y el objetivo de programas específicos.

ACCIÓN FUNDAMENTAL: Como mínimo, a efectos de análisis y programación, todos los datos recabados por ACNUR se desglosarán por edad, sexo y otras consideraciones relativas a la diversidad, según resulte apropiado y posible en cada contexto.²⁰

2.

PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN

Mujeres, hombres, niñas y niños de diversos orígenes pueden participar de manera significativa y se les consulta sobre protección, asistencia y soluciones.

Es necesario establecer modalidades de participación a lo largo de todo el ciclo de gestión de las operaciones. Deben ser accesibles para todos los grupos de una comunidad, con especial atención a los grupos de riesgo como las minorías, las personas con discapacidad y las personas con orientación sexual e identidad de género diversas, así como grupos que carecen de representación como adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. Dar voz a quienes integran cada comunidad nos permite identificar e incorporar las capacidades y prioridades de las personas de interés en el desarrollo de los programas; de ese modo, se reduce el riesgo de excluirlas. A su vez, la calidad de los procesos participativos aumentará el involucramiento de la comunidad en los programas, y permitirá que las propias comunidades impulsen el seguimiento y las correcciones de orientación.

ACCIÓN FUNDAMENTAL: Como mínimo, las operaciones en cada país emplearán metodologías participativas en cada etapa del ciclo de gestión de las operaciones para incorporar las capacidades y prioridades de mujeres, hombres, niñas y niños de diversos orígenes en los programas de protección, asistencia y soluciones.²¹

¹⁹ Las Directrices del ACNUR para la determinación del interés superior del niño contienen lineamientos operativos en la materia, mayo de 2008, disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/4d9410042.html>

²⁰ Es posible que se necesiten más investigaciones y evaluaciones de impacto en algunos contextos a fin de recopilar de manera segura datos relacionados con la diversidad. Además, la recopilación y gestión de datos debe llevarse a cabo de conformidad con la Política sobre la Protección de Datos Personales de las Personas de Interés del ACNUR, de mayo de 2015, disponible en: <https://www.refworld.org/es/cgi-bin/tehis/vtx/rwmain?page=search&docid=5d7fd103a&skip=0&query=protecci%C3%B3nde%20datos>

²¹ Se están preparando orientaciones e instrumentos operativos. Hasta entonces, ver por ejemplo: Escuchar y aprender: Diagnóstico participativo con niñas, niños y adolescentes, julio de 2012, disponible en inglés en: <http://www.refworld.org/docid/4fffe4af2.html>, Herramientas para las consultas con jóvenes, junio de 2016, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/59f986967>, Herramienta del ACNUR para el Diagnóstico Participativo en las Operaciones, septiembre de 2006, primera edición, disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/4c5142572.html>, Manual del ACNUR sobre un Enfoque Comunitario en las operaciones del ACNUR, marzo de 2008, disponible en inglés en: <http://www.refworld.org/docid/47da54722.html>, Documento de orientación para la protección: Comprender la protección comunitaria, 20 de junio de 2013, disponible en: <http://acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10939.pdf>

3. COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

Mujeres, hombres, niñas y niños de diversos orígenes en todas las operaciones tienen acceso a información oportuna, precisa y pertinente sobre (i) los derechos y las prestaciones que les corresponden, y (ii) los programas de ACNUR y sus socios.

Las personas de interés tienen derecho a ser informadas sobre las cuestiones y decisiones que afectan sus vidas. La información es una forma de ayuda en sí misma, ya que el acceso a información precisa permite que las personas tomen decisiones con conocimiento de causa y exijan responsabilidades a los agentes humanitarios. En el mismo sentido, la comunicación eficaz sirve para manejar las expectativas sobre el tipo y el nivel de asistencia que se puede proporcionar. Por consiguiente, necesitamos mantener una comunicación continua con las comunidades;²² para ello, podemos emplear idiomas, formatos y medios que sean contextualmente apropiados y accesibles para todos los grupos de la comunidad, con inclusión de niñas, niños y personas con discapacidad.

ACCIÓN FUNDAMENTAL: Como mínimo, todas las estrategias de protección y soluciones a nivel de país detallarán el enfoque de la operación en la comunicación con mujeres, hombres, niñas y niños de diversas procedencias, a través de medios que sean apropiados y accesibles para todos los grupos de la comunidad.²³

²² La comunicación con las comunidades (CwC, por sus siglas en inglés) “se refiere a actividades en las que el intercambio de información se utiliza para salvar vidas, mitigar riesgos, permitir una mayor rendición de cuentas y dar forma a la respuesta, así como apoyar las necesidades de comunicación de las personas atrapadas en conflictos, desastres naturales y otras crisis”. Ver CDAC Network, disponible en inglés en: <http://www.cdacnetwork.org/tools-andresources/i/20160718150112-bqkay>. Como tal, CwC es transversal y va más allá de “Comunicación y transparencia”.

²³ Se están preparando orientaciones e instrumentos operativos. Hasta entonces, ver por ejemplo: Protección comunitaria en acción – Comunicación efectiva y respetuosa en el desplazamiento forzado, 2016, disponible en inglés en: <http://www.refworld.org/docid/573d5cef4.html>; Escuchar y aprender: Diagnóstico participativo con niñas, niños y adolescentes, julio de 2012, disponible en inglés en: <http://www.refworld.org/docid/4ffe4af2.html>; Herramientas para realizar consultas con jóvenes, junio de 2016, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/59f986967>.

4. RETROALIMENTACIÓN Y RESPUESTA

Sistemáticamente se recibe y se da respuesta a información proporcionada por personas de interés de manera formal e informal, y se toman las medidas correctivas que correspondan.

Los sistemas de retroalimentación y respuesta nos permiten escuchar directamente a las personas de interés, entender en tiempo real los riesgos de protección que enfrentan, y medir la efectividad de nuestros programas de protección, asistencia y soluciones. La retroalimentación que se recibe incluye comentarios, sugerencias y quejas. El diseño de los sistemas de retroalimentación y respuesta depende, en gran medida, del contexto particular y de las aportaciones recibidas a través de consultas a las comunidades de interés. Las características clave de los sistemas de retroalimentación y respuesta incluyen:

- Múltiples canales de comunicación adaptados a las diferentes necesidades y capacidades de las personas de interés, lo que incluye, por ejemplo, niñas y niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Estos canales pueden adoptar la forma de comunicaciones cara a cara, servicios de atención, centros de llamadas, cuentas de correo electrónico específicas, sistemas de SMS bidireccionales y redes sociales.
- Salvaguardas de confidencialidad, para asegurar que cuestiones como la explotación y el abuso sexuales se traten de forma sensible en el contexto de protección.
- Procedimientos operativos estándares para recopilar, reconocer, evaluar y remitir la retroalimentación recibida, así como la respuesta operativa a la misma; para ello, se establecen funciones y responsabilidades.

ACCIÓN FUNDAMENTAL: Como mínimo, todas las operaciones de ACNUR establecerán y fomentarán sistemas de retroalimentación y respuesta, incluidas las denuncias confidenciales.²⁴

²⁴ Se están recopilando buenas prácticas y ejemplos de sistemas innovadores de retroalimentación y respuesta, que se compartirán con las operaciones.



Budiaki ayuda a su estudiante a conectarse a las redes sociales durante la sesión de enseñanza de habilidades computacionales básicas en el salón de tecnologías de la información del Centro de Mujeres para refugiados urbanos en Nouakchott, Mauritania. © ACNUR/Agron Dragaj

5. APRENDIZAJE Y ADAPTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Las intervenciones, la planificación, la priorización, las correcciones sobre la marcha y la evaluación incluyen, de manera continua, los puntos de vista de las personas de interés.

Los programas y las estrategias de organización por país serán más eficaces si se basan y se adaptan a las capacidades y necesidades articuladas por las personas de interés. Para ello, es necesario analizar las aportaciones que se reciben a través de sistemas de retroalimentación y respuesta, diagnósticos participativos, participación comunitaria y otros canales en el terreno. Estas aportaciones orientan la adaptación de los programas y las prioridades a nivel nacional, regional y mundial.

ACCIÓN FUNDAMENTAL: Como mínimo, las operaciones de ACNUR adaptarán programas y estrategias en respuesta a las aportaciones de las personas de interés; además, documentarán esta información en los planes de operaciones y en los informes anuales por país.

6. IGUALDAD DE GÉNERO Y COMPROMISOS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

La igualdad de género es fundamental para el bienestar y los derechos de todas las personas de interés; es fundamental para el enfoque de EGD del ACNUR; y es pertinente para todos los aspectos de su labor. Los compromisos actualizados de ACNUR con las mujeres y las niñas reconocen implícitamente la diversidad que existe entre ellas, incluidas las mujeres adultas mayores; las adolescentes y las jóvenes; las mujeres y las niñas pertenecientes a grupos indígenas o minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas; las mujeres y las niñas con discapacidad; y las mujeres y las niñas de orientación sexual e identidad de género diversas. Aunque estos compromisos se centran en las mujeres y las niñas, ACNUR reconoce que las desigualdades de género también afectan negativamente a hombres y niños. Por consiguiente, es esencial promover la igualdad de derechos, la integridad, el bienestar y el acceso equitativo a los servicios para todas las personas de interés. En el Anexo 2 se exponen los antecedentes y la fundamentación para hacer hincapié en la igualdad de género y en los compromisos actualizados con las mujeres y las niñas.

Entre los compromisos actualizados de ACNUR con las mujeres y las niñas, se incluyen los siguientes:

A

Las mujeres y las niñas participan de manera equitativa y significativa en todas las estructuras de toma de decisiones, de gestión comunitaria y de liderazgo, así como en los comités de personas de interés.

La creación de condiciones para la participación igualitaria, significativa y activa de las mujeres y las niñas es un requisito básico para la defensa de sus derechos, su protección efectiva y sus perspectivas futuras. La igualdad de participación y de oportunidades para el liderazgo, a su vez, requiere un mayor compromiso con hombres y niños, incluso mediante el diálogo y la sensibilización sobre la igualdad de género. Además, requiere la colaboración y la planificación conjunta con agentes humanitarios y de desarrollo, incluidas las organizaciones juveniles y las organizaciones nacionales que trabajan en el ámbito de la igualdad de género en las comunidades de acogida. Este compromiso es esencial para que las mujeres y las niñas puedan determinar su propio futuro, y su implementación es necesaria para cumplir todos los Compromisos Actualizados con las Mujeres y las Niñas.

ACCIÓN FUNDAMENTAL: Como mínimo, las operaciones de ACNUR garantizarán 50% de participación femenina en las estructuras de gestión y liderazgo bajo la autoridad de la Agencia de la ONU para los Refugiados, y promoverán lo mismo entre los socios, incluidos los gobiernos.

B

Las mujeres y las niñas son registradas y reciben documentación individual, directamente o mediante el apoyo del ACNUR.

El registro individual y la documentación pertinente mediante los procesos de evaluación por perfiles, verificación, identificación y establecimiento de prioridades que ACNUR lleva a cabo son una importante contribución a la seguridad individual, la libertad de tránsito, la capacidad de registrar y localizar a niñez extraviada, el acceso a servicios esenciales, las reclamaciones de propiedad y restitución, y el acceso a derechos políticos. Si bien se han logrado avances, aún no se registra a mujeres y niñas de manera sistemática e individual y, con demasiada frecuencia, carecen de acceso al registro civil y a otros documentos legales de identidad, incluido el registro de nacimiento. Además, las leyes de nacionalidad de algunos países siguen discriminando por motivos de género en la adquisición de la ciudadanía y de otros derechos. El registro y la documentación individual de las mujeres y las niñas de interés son esenciales para garantizar el ejercicio de sus derechos fundamentales y el acceso a la protección.

ACCIÓN FUNDAMENTAL: Como mínimo, ACNUR proporcionará documentación sobre protección²⁵ a mujeres y niñas de interés, y promoverá lo mismo entre sus socios, incluidos los gobiernos.

²⁵ Esto puede incluir documentos relacionados con ACNUR, el registro gubernamental, el registro civil y otros documentos legales de identidad, incluido el registro de nacimiento. Los procesos mediante los cuales se puede proporcionar documentación de protección pueden diferir en función de las poblaciones de interés a las que atiende ACNUR. Los procesos incluyen el registro de personas refugiadas y solicitantes de asilo, que sigue siendo responsabilidad de los Estados de acogida, con la asistencia del ACNUR cuando sea necesario. Además del registro, los ejercicios de verificación permiten al ACNUR y a los gobiernos recabar información precisa y actualizada sobre las personas de interés. ACNUR también lleva a cabo ejercicios de evaluación de perfiles que, en una etapa temprana, brindan la oportunidad de recabar información de las personas que viajan como parte de movimientos mixtos que incluyen a personas desplazadas internas.



Las mujeres y las niñas tienen acceso y control igualitario sobre la gestión y el suministro de alimentos, artículos de primera necesidad e intervenciones mediante ayuda monetaria.

Guiado por el principio de “no causar daño”, ACNUR debe prevenir y mitigar cualquier impacto negativo de sus acciones en las personas de interés. No tener acceso ni control sobre servicios y recursos puede limitar la capacidad de las mujeres para protegerse a sí mismas y a su comunidad. Además, en esas situaciones, las mujeres y las niñas pueden estar expuestas a la explotación y el abuso sexuales. En consecuencia, el acceso seguro, rápido y libre de obstáculos, así como el control y la gestión equitativos de alimentos, artículos de primera necesidad (incluidos los materiales sanitarios) y la ayuda monetaria para mujeres y niñas son fundamentales para salvaguardar sus derechos y mejorar su bienestar y el de sus familias.

ACCIÓN FUNDAMENTAL: Según el contexto, las operaciones de ACNUR aumentarán el porcentaje de mujeres como principales receptoras de asistencia en los hogares que reciben asistencia material o monetaria.²⁶



Las mujeres y las niñas tienen acceso igualitario a oportunidades económicas, incluidos el trabajo decente²⁷, la educación y los servicios de salud de calidad.

El empoderamiento económico busca mejorar el control de las mujeres sobre los recursos económicos. El acceso igualitario a las oportunidades económicas resulta esencial para que las mujeres puedan responder a los desafíos que supone el desplazamiento de una manera que les permita salir de la pobreza y mantenerse fuera de ella. Esto requiere esfuerzos no solo para aumentar la igualdad de acceso de las mujeres al trabajo decente, sino también para abordar los obstáculos socioeconómicos que se oponen al empoderamiento económico de las mujeres, como las disparidades de género en la educación y el acceso desigual a los servicios de salud, incluida la salud sexual y

reproductiva. Por ejemplo, la colaboración con socios nacionales que se enfocan en el desarrollo, la asistencia humanitaria y el acceso de las personas refugiadas a los sistemas nacionales puede ayudar a superar obstáculos y garantizar que las mujeres tengan acceso igualitario a oportunidades económicas y al trabajo decente.

ACCIÓN FUNDAMENTAL: Como mínimo, ACNUR garantizará que las mujeres y las niñas tengan acceso igualitario a los programas educativos, de salud y de medios de vida; además, promoverá la igualdad en el acceso a los servicios públicos con sus socios, incluidos los gobiernos.



Las mujeres y las niñas tienen acceso a servicios integrales de prevención y respuesta a la violencia sexual y de género.

La violencia sexual y de género afecta de manera desproporcionada a mujeres y niñas; sin embargo, también afecta a hombres, niños y personas con orientación sexual e identidad de género diversas. La desigualdad de género es una de las causas fundamentales de la violencia sexual y de género, y debemos responder de manera coherente y eficaz. Por lo tanto, trabajaremos en estrecha colaboración con las comunidades, incluidos los hombres, los niños y las autoridades nacionales, para promover la igualdad de derechos, la integridad, el bienestar y el acceso equitativo a servicios de prevención y respuesta a la violencia sexual y de género para todas las personas de interés, desde la preparación y el inicio de la crisis hasta las soluciones.

ACCIÓN FUNDAMENTAL: Como mínimo, las operaciones de ACNUR adoptarán e implementarán procedimientos operativos estándar contra la violencia sexual y de género, y se pondrán en práctica las cuatro vías principales de atención para sobrevivientes (protección/seguridad, jurídica, médica y psicosocial). Asimismo, se promoverá esta acción entre los socios, incluidos los gobiernos.

²⁶ Teniendo en cuenta los desafíos contextuales que puede entrañar esta acción fundamental, esta se implementará de manera gradual, a partir de un análisis continuo de la protección. Próximamente se publicarán orientaciones operativas específicas para esta acción fundamental.

²⁷ Según la Organización Internacional del Trabajo, el “trabajo decente” se traduce en oportunidades laborales productivas que proporcionan un ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo, protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que las personas expresen sus preocupaciones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidades y trato para todas las mujeres y hombres. Ver: <http://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.html>



5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

Reforzaremos el monitoreo de los resultados alcanzados a través de las siguientes medidas, que se detallarán en un plan mundial de implementación y monitoreo:

GESTIÓN DE DATOS Y GESTIÓN BASADA EN RESULTADOS

La revisión en curso del sistema y los instrumentos de gestión basada en resultados del ACNUR incluirán medidas para: 1) definir los resultados e indicadores apropiados para el enfoque de EGD; y 2) permitir el desglose predeterminado de los datos por edad, sexo y otras consideraciones relativas a la diversidad, así como procesos sensibles al enfoque de EGD en todas las etapas de la gestión de operaciones y elementos de datos cualitativos apropiados, a fin de que las operaciones del ACNUR puedan comprender el contexto y las consideraciones relativas a los programas y los logros en materia de EGD.²⁸ Además, ACNUR mejorará los sistemas de gestión de datos para permitir el análisis de datos desglosados en relación con la evaluación de las necesidades y el análisis de las situaciones.

INFORMES OBLIGATORIOS

Las operaciones de ACNUR en el país informarán sobre los progresos alcanzados en la implementación de esta Política a través de la

²⁸ Hasta que se establezca el sistema modificado, el ACNUR adoptará medidas provisionales en el sistema actual de gestión basada en resultados.

Necelatte (derecha) y Jean-Claude (izquierda), de Burundi, tienen una relación amistosa. Se conocen desde que iban a una escuela secundaria para personas con discapacidad visual en Rwamagana, en la provincia oriental de Ruanda, a 50 kilómetros del este de Kigali. Para estudiar ahí, recibieron apoyo de la Fundación Liliane. Hoy en día, asisten a la universidad gracias al apoyo de ACNUR y del programa DAFI. Necelatte empezará una licenciatura en periodismo muy pronto, mientras que Jean-Claude pasará al segundo año de su licenciatura en Estudios de francés, inglés y educación. ©ACNUR/Antoine Tardy

presentación de informes anuales sobre EGD hasta que se establezca el nuevo sistema de gestión basada en resultados. Además, el Alto Comisionado seleccionará una serie de operaciones de determinados países cada año para realizar un análisis más profundo de los progresos alcanzados mediante las acciones fundamentales que figuran en la sección 4 de la presente Política.

INFORME MUNDIAL

Sobre la base de los informes que se señalan en la presente sección, la División de Protección Internacional (DIP, por sus siglas en inglés) y la División de Gestión y Apoyo de Programas (DPSM, por sus siglas en inglés) elaborarán un informe mundial sobre los progresos alcanzados en la implementación de esta Política, que comenzará con periodicidad anual un año después de la fecha de su publicación. Las conclusiones del informe se difundirán ampliamente a nivel interno, y deben servir de base para la priorización y adaptación. En el informe se incluirá un resumen de las conclusiones y/o será de dominio público por separado.



6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

El carácter de esta Política es integral, y su implementación debe abarcar a toda la Organización, con los actores clave que se enumeran a continuación:

Representantes y jefaturas de oficina, personas que se encargan de la implementación de esta Política y de la presentación de informes sobre los resultados obtenidos mediante el informe anual obligatorio sobre EGD, así como mediante indicadores obligatorios en el marco de la gestión basada en resultados de ACNUR. Además, en todas sus comunicaciones con el personal y en la defensa con los socios, dan prioridad de manera sistemática a la necesidad de un enfoque de EGD para impulsar la implementación de esta Política.

La División de Protección Internacional (DIP) elaborará un plan de difusión y apoyo para las operaciones de terreno, proporcionando herramientas estandarizadas, asesoramiento y asistencia para garantizar la implementación del enfoque de EGD, con especial atención a las acciones fundamentales.

Directoras y directores de división asegurarán que sus políticas, estrategias, herramientas, documentos de orientación y programas de formación promuevan y se ajusten plenamente a esta Política.

Taha y su esposa empezaron a reparar su hogar por cuenta propia después de que sufrió daños a causa del conflicto.
© ACNUR/Hameed Maarouf

Directoras y directores de buró brindarán apoyo a las operaciones de países para implementar esta Política, incluso durante todo el ciclo de gestión de las operaciones. Asimismo, informarán al Equipo Ejecutivo Sénior (SET, por sus siglas en inglés) sobre los principales desafíos encontrados y los progresos alcanzados.

El **Alto Comisionado Auxiliar para la Protección** supervisará la implementación de esta Política y asesorará al SET sobre las consideraciones de EGD que requieren la debida atención a la hora de tomar decisiones estratégicas, lo que incluye las Revisiones Anuales de Programas y la Revisión de las Estrategias Plurianuales de Múltiples Socios.

El **Alto Comisionado Adjunto** supervisará la revisión del sistema de gestión basada en resultados y garantizará que esta sirva de apoyo para la aplicación de esta Política mediante la definición de resultados e indicadores apropiados de EGD y la habilitación de un sistema que permita el desglose predeterminado de los datos por edad, sexo y otras consideraciones relativas a la diversidad, a fin de comprender plenamente el contexto y las consideraciones para la programación y los logros de EGD.

7. MONITOREO Y CUMPLIMIENTO

La implementación y el cumplimiento de esta Política serán monitoreados por Directoras y Directores de Buró de cada región. La DIP coordinará entre las Divisiones y Burós, incluida la DPSM, el análisis de los resultados de EGD en cada país; informará sobre los progresos generales; y garantizará la calidad de los informes anuales sobre los progresos alcanzados y los vacíos en la implementación. En ese sentido, mantendrá al Comité de Alta Dirección y al SET al tanto de los progresos.

8. FECHAS

Esta Política entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación. La DIP examinará periódicamente los progresos de su implementación, así como los desafíos a los que se enfrentan las operaciones en el terreno; de igual forma, dará a conocer las conclusiones a la alta dirección y llevará su atención a las situaciones en que las operaciones no puedan lograr las acciones fundamentales. La División de Protección Internacional examinará y actualizará la presente Política periódicamente para reflejar la evolución significativa de las políticas o prácticas de ACNUR.

9. CONTACTO

La persona de contacto con respecto a esta Política es la Dirección Adjunta del Servicio de Protección en el Terreno, División de Protección Internacional. El Servicio de Protección en el Terreno está disponible para responder preguntas relacionadas con la implementación de esta Política (hqts00@unhcr.org).

10. HISTORIA

Esta Política sustituye y reemplaza los Compromisos de 2001 con las mujeres refugiadas y la Política de edad, género y diversidad de 2011.

11. REFERENCIAS

- Sistema amplio del plan de acción de Naciones Unidas para la implementación del Sistema de la Junta de Coordinación de Jefaturas Ejecutivas (CEB), Política de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres de 2012, disponible en inglés en: <http://www.unsystem.org/content/un-system-wide-action-plan-gender-equality-andempowerment-women-swap>.
- Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013) y 2122 (2013), disponibles en: <https://www.un.org/es/sc/documents/resolutions/>
- La Herramienta del ACNUR para el diagnóstico participativo en las operaciones, mayo de 2006, disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/4c5142572.html>
- Comité Permanente entre Organismos (IASC, por sus siglas en inglés), Equipo de trabajo sobre la responsabilidad frente a poblaciones afectadas y la protección contra la explotación y el abuso sexuales (AAP/PSEA), 2017, disponible en inglés en: <https://interagencystandingcommittee.org/accountabilityaffected-populations-including-protection-sexual-exploitation-and-abuse/documents-56>.
- Comité Permanente entre Organismos (IASC), Política sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la acción humanitaria, 3 de noviembre de 2017, disponible en inglés en: https://interagencystandingcommittee.org/system/files/iascrevised_gender_policy_final_endorsed_12.27.2017_3.pdf
- Comité Permanente entre Organismos (IASC), Marco de rendición de cuentas para la política del IASC sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la acción humanitaria 2018-2022, 6 de noviembre de 2017, disponible en inglés en: https://interagencystandingcommittee.org/system/files/iasc_revised_accountability_framework_final_endorsed_12.27.2017_0.pdf.
- Comité Permanente entre Organismos (IASC), Manual de género para la acción humanitaria, 2017, disponible en: <https://www.refworld.org/es/pdfid/5afc99504.pdf>.
- ACNUR, Acción contra la violencia sexual y de género: Una estrategia actualizada, 2011, disponible en: <https://acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7556.pdf>
- ACNUR, Un marco para la protección de los niños, 26 de junio de 2012, disponible en: <http://acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9456.pdf>.

ANEXO 1:

NOTA COMPLEMENTARIA SOBRE EDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD

EXPLICACIÓN DEL ENFOQUE DE EDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD

La **EDAD** hace referencia a la importancia de tener en cuenta dónde se encuentran las personas en su ciclo de vida, ya que sus capacidades y necesidades cambian con el tiempo. La edad influye y puede aumentar o disminuir la capacidad de las personas para ejercer sus derechos; por tanto, debe ser considerada en todos los programas de protección, asistencia y soluciones:

- La **Niñez**²⁹ y la **adolescencia**³⁰ aportan perspectivas y soluciones únicas y valiosas a los problemas a los que se enfrentan junto con sus comunidades. Se debe apoyar a niñas, niños y adolescentes para que participen y expresen sus opiniones en todos los asuntos que les afectan, de acuerdo con su edad, género, madurez y capacidad. La niñez y la adolescencia tienen derecho a recibir protección y asistencia especiales porque corren mayor riesgo que las personas adultas de sufrir abusos, abandono, violencia sexual y de otro tipo, explotación, trata y reclutamiento forzado por parte de grupos armados.
- Las **personas jóvenes**³¹ suelen no recibir atención como grupo social; no obstante, cuando se les da la oportunidad de desarrollar sus capacidades y talentos, tienen el potencial de hacer contribuciones importantes a la protección y soluciones para ellas mismas y

sus comunidades.³² Con frecuencia, el desplazamiento obliga a la juventud a asumir nuevas funciones y responsabilidades para tratar de satisfacer sus propias necesidades de protección y asistencia, y las de sus familias. El desplazamiento puede conducir a estrategias de supervivencia perjudiciales, como la explotación y el trabajo sexual, el riesgo de reclutamiento forzado en grupos delictivos y armados, y la explotación en el mercado laboral.

- Las personas adultas mayores³³ pueden enfrentarse a mayores riesgos de protección como resultado de factores de envejecimiento solamente, o bien, en combinación con otras características individuales. Los riesgos específicos a los que se enfrentan las personas adultas mayores pueden ser el resultado de condiciones físicas y mentales; de igual forma, pueden deberse a los obstáculos que surgen debido a las percepciones sociales y a las interacciones de cada persona con su entorno. Las personas adultas mayores pueden desempeñar funciones esenciales en sus hogares y comunidades; por ejemplo, en la transmisión de conocimiento, cultura y habilidades.

El término **GÉNERO** se refiere a los roles construidos por la sociedad para mujeres y hombres,³⁴ que con frecuencia juegan un papel central en la forma en que las personas se definen a sí mismas y son definidas por otras. Los

²⁹ De acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989), niñas y niños se definen como “todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.

³⁰ Aunque no existe una definición de adolescencia aceptada internacionalmente, las Naciones Unidas definen a los y las adolescentes como individuos de entre 10 y 19 años de edad.

³¹ A efectos estadísticos, para las Naciones Unidas, la juventud comprende personas de 15 a 24 años de edad; no obstante, ACNUR comprende que el significado del término “joven” es distinto en cada sociedad en el mundo y, por tanto, se necesita flexibilidad para dar cabida a las políticas y directrices nacionales y regionales sobre la juventud, así como a las diferentes realidades contextuales.

³² Las acciones fundamentales en favor de la juventud refugiada proporcionan un marco para guiar el compromiso del ACNUR hacia ella. Ver ACNUR, “Creemos en la juventud”: Consultas internacionales con personas jóvenes refugiadas, Informe Final, noviembre de 2016, disponible en: <https://www.refworld.org/cgi-bin/tehis/vtx/rwmain/opensslpdf.pdf?reldoc=y&docid=5a0aca7b4>

³³ Las Naciones Unidas definen a las personas adultas mayores como personas mayores de 60 años. Sin embargo, el envejecimiento no es solo una designación numérica, sino una construcción social basada en las costumbres, las prácticas y las percepciones de los roles que las personas desempeñan en sus comunidades.

³⁴ El “sexo” se refiere, fundamentalmente, a las diferencias biológicas entre mujeres y hombres.

roles de género se aprenden, cambian con el tiempo, y varían dentro de las culturas y entre ellas. El género a menudo define los deberes, responsabilidades, limitaciones, oportunidades y privilegios de mujeres, hombres, niñas y niños en cualquier contexto. La igualdad de género se refiere a la igualdad en el disfrute de los derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres, hombres, niñas y niños. La lucha contra la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género está inseparablemente vinculada a la igualdad de género, ya que cuestiona los estereotipos de género negativos y la discriminación sistémica derivada de los prejuicios. La igualdad de género es un compromiso fundamental del ACNUR e implica que se respeten los intereses, las necesidades y las prioridades de todos los géneros.

- Las **mujeres** y las **niñas** asumen funciones importantes en sus comunidades y familias, y contribuyen de diversas maneras a fortalecer la protección y las soluciones. Sin embargo, los roles de género negativos que se les atribuyen provocan a menudo que se enfrenten a barreras específicas, graves y generalizadas para acceder a sus derechos, lo que incluye menos oportunidades y recursos, condiciones socioeconómicas inferiores, menos poder e influencia, numerosas formas de discriminación y mayores riesgos de protección, incluida la violencia sexual y de género.
- Los **hombres** y los **niños** pueden ser agentes de cambio en la promoción de derechos, con inclusión de la igualdad de género y la prevención de la violencia sexual y de género. El desplazamiento crea riesgos de protección para hombres y niños; entre ellos, la trata, el reclutamiento forzado y ciertas formas de violencia, incluida la violencia sexual y de género.
- Las **personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales** (LGBTI) afrontan complejos desafíos, amenazas y barreras; además, a menudo están expuestas a la discriminación, el abuso, los prejuicios y la violencia debido a su sexo, orientación sexual o identidad de género. Esto suele agravarse considerablemente en contextos de desplazamiento, donde la naturaleza de la discriminación a la que se enfrentan puede ser virulenta; el aislamiento de la familia y de la comunidad es profundo; y el daño que se les inflige es grave.

La **DIVERSIDAD** se refiere a los diferentes valores, actitudes, perspectivas culturales, creencias, orígenes étnicos, nacionalidades, orientaciones sexuales, identidades de género, discapacidades, estado de salud, condición socioeconómica, habilidades y otras características personales específicas. Las características de la diversidad varían de persona a persona y se entrecruzan; en consecuencia, cada persona es única. Estas diferencias deben ser reconocidas, comprendidas, respetadas y valoradas por ACNUR en cada contexto y operación para poder atender eficazmente las necesidades de todas las personas de interés. Respetar la diversidad significa reconocer y valorar esas diferencias, así como crear un entorno protector, inclusivo y no discriminatorio en el que se respeten los derechos de todas las personas.

- La discapacidad surge de la interacción entre los impedimentos de una persona y diversas barreras, incluidas las barreras actitudinales y contextuales, que pueden obstaculizar la participación plena y efectiva en la sociedad, junto con el acceso a oportunidades en igualdad de condiciones. Debido a esas barreras, las personas con discapacidad a menudo quedan excluidas de los programas, carecen de redes de apoyo y se les niega la participación en las decisiones que afectan sus vidas. Como resultado, pueden enfrentar mayores riesgos de protección y quizás no puedan recibir asistencia ni acceder a programas humanitarios, como educación, medios de vida y atención médica. Las mujeres, los hombres, las niñas y los niños con discapacidad tienen diversas necesidades y capacidades que deben ser entendidas y consideradas en los programas para facilitar la identificación y eliminación de barreras, así como promover la igualdad de acceso y la inclusión.
- Las mujeres, los hombres, las niñas y los niños que pertenecen a **grupos originarios o minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas** a menudo sufren discriminación y marginación. Con frecuencia, se les excluye de la participación y encuentran obstáculos para expresar su identidad; estos factores suelen agravarse con el desplazamiento. Es probable que estas personas se vean afectadas tanto por los acontecimientos inmediatos que condujeron a su desplazamiento como por los resultados a largo plazo de la discriminación.

UN ENFOQUE DE EDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD A LO LARGO DE TODO EL CICLO DE LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES

EVALUACIÓN

Se solicitan las opiniones de grupos diversos y representativos de personas de interés para las evaluaciones, y se analizan los resultados para determinar el impacto específico en los diferentes grupos.

EVALUACIÓN

Con la participación activa de las personas de interés, como parte de los procesos de evaluación, ACNUR recabará y analizará sistemáticamente información desagregada por edad, género y diversidad relativa a las personas de interés. Esto implica comprender y analizar los derechos, las necesidades, los riesgos y las prioridades de todas las personas de interés, las causas subyacentes de los problemas a los que se enfrentan y su capacidad para hacerles frente.

PLANIFICACIÓN

Es necesario consultar a las personas de interés sobre el diseño de los programas y las decisiones correspondientes que se tomen. Una estrategia multianual de protección y soluciones, que incluye consideraciones de EGD, establece la visión a largo plazo de las operaciones para la protección y soluciones de las personas de interés. Además, proporciona direcciones estratégicas, y expone las necesidades y los riesgos relacionados con EGD, así como las respuestas pertinentes.

PRESENTACIÓN DE INFORMES

Como requisito ya establecido, ACNUR informa sobre el cumplimiento de los objetivos referidos a los diferentes grupos de EGD y explica los desafíos que surgieron durante la implementación. La presentación de informes también garantiza la transparencia, incluso frente a las personas de interés, acerca de los avances logrados y las formas en las que su retroalimentación influye en la programación.

MONITOREO

La retroalimentación de las personas de interés indica si los programas están orientados para producir los resultados esperados para todas las personas de interés. Un enfoque de EGD en el monitoreo también requiere recabar y analizar los datos correspondientes a diferentes grupos y de datos desagregados por edad, sexo y otras consideraciones de diversidad. La información de monitoreo sobre EGD también se utiliza para ajustar la implementación, si fuera necesario, y el siguiente ciclo de planificación.

IMPLEMENTACIÓN

Las personas de interés participan en la implementación del programa, en la medida de lo posible, según sus prioridades y capacidades. Las modalidades de implementación y las intervenciones se diseñan y se llevan a cabo para responder a diferentes riesgos, necesidades y capacidades de mujeres, hombres, niñas y niños con características diversas.

ANEXO 2:

COMPROMISOS ACTUALIZADOS DEL ACNUR HACIA MUJERES Y NIÑAS

ANTECEDENTES: COMPROMISOS DEL ACNUR CON LAS MUJERES REFUGIADAS (2001)

ACNUR ha estado promoviendo la igualdad de género durante décadas. Sabemos que la igualdad de género es fundamental para el bienestar y los derechos de las personas refugiadas, solicitantes de asilo, desplazadas internas, retornadas y apátridas.³⁵ Asimismo, sabemos que la igualdad de género es relevante en todos los aspectos de la labor de ACNUR. Las mujeres y las niñas de interés para ACNUR tienen prioridades y capacidades; al mismo tiempo, pueden tener necesidades específicas y enfrentan desigualdades en el acceso a sus derechos fundamentales como resultado de las normas de género vigentes. Por este motivo, en 2001, ACNUR adoptó cinco compromisos institucionales con las mujeres refugiadas para promover sus derechos e implementar medidas concretas para mejorar su protección.

¿POR QUÉ ES NECESARIO ACTUALIZAR LOS COMPROMISOS CON LAS MUJERES Y LAS NIÑAS?

Tras la aprobación de los Compromisos con las mujeres refugiadas (2001), ACNUR incorporó la inclusión de las mujeres en los procesos de toma de decisiones,³⁶ garantizó el registro de las mujeres en lo individual,³⁷ y previno y respondió a la violencia sexual y de género.³⁸

Han surgido nuevas oportunidades y desafíos a medida que el entorno operativo ha ido evolucionando en los últimos quince años. Con ello en mente, ACNUR revisó los Compromisos con las mujeres refugiadas (2001) para determinar qué es necesario ajustar y cuál es la mejor manera de acelerar su implementación. La Revisión de 2016 sobre la Igualdad de Género en las Operaciones incluyó una consulta amplia dentro de la Organización. Esta revisión fue complementada con consultas externas, incluidas consultas a personas de interés, distintas ONG, organismos de la ONU y gobiernos. Las conclusiones principales son las siguientes:

- **Los Compromisos con las mujeres refugiadas (2001) aún constituyen el ámbito de acción más urgente para defender los derechos de las mujeres y las niñas de interés.** Esto es cierto a pesar de la atención y el esfuerzo constantes del ACNUR y de nuestros socios. Estos compromisos siguen siendo cruciales para todas las mujeres y niñas de interés, incluidas las refugiadas, solicitantes de asilo, desplazadas internas, retornadas y apátridas.
- **Queremos asegurar un cambio transformador.** Queremos construir sobre la base de nuestro trabajo existente y buscar nuevas oportunidades para un cambio social positivo que transforme las relaciones de género a largo plazo. Queremos cuestionar los estereotipos y cambiar las relaciones de poder desiguales entre mujeres, hombres, niñas y niños.

³⁵ Direcciones estratégicas del ACNUR 2017-2021. 13, disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/58f4e56d4.html>

³⁶ En el 66% de los 58 contextos en los que se ha informado sobre la participación de las mujeres se ha logrado más de un 35% de participación femenina activa en las estructuras de liderazgo y gestión (ACNUR, Informe de progreso sobre las prioridades estratégicas mundiales para 2015, 2016, pág. 21, disponible en inglés en: <http://reporting.unhcr.org/sites/default/files/2015%20Global%20Strategic%20Priorities%20Progress%20Report.pdf>).

³⁷ En el 79% de los 96 contextos en los que se ha informado sobre registros individuales, se ha logrado una cobertura de más del 90% de las personas de interés (ibid., 10).

³⁸ En el 70% de los 104 contextos en los que se informó sobre el indicador en 2016, se proporcionó apoyo integral a quienes se sabía que habían sobrevivido a incidentes de violencia sexual y de género. En el 69% de estos 104 contextos, se informó de una importante participación de la comunidad en la prevención de la violencia sexual y de género (ibid., 12).

- **Debemos tener en cuenta la edad y la diversidad.** Las poblaciones de interés para el ACNUR son numerosas³⁹ y diversas. La implementación efectiva de los compromisos requiere que nuestras acciones promuevan los derechos de todas las mujeres y niñas, sin importar su edad, sus habilidades, su orientación sexual e identidad de género ni su pertenencia a grupos originarios o minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.⁴⁰
- **Debemos ocuparnos de las personas desplazadas por la fuerza que encuentran protección en zonas urbanas; asimismo, debemos involucrar a las comunidades de acogida y apoyar a las personas de interés para que tengan acceso a los sistemas nacionales.** Además de las personas de interés que viven en campamentos o asentamientos, necesitamos responder eficazmente al creciente número de mujeres y niñas de interés en las zonas urbanas y conurbadas.⁴¹ Sabemos que, para trabajar de manera transformadora, necesitamos asegurarnos de que las personas refugiadas que viven en comunidades de acogida sean incluidas en los sistemas y estructuras nacionales para evitar programas paralelos e insostenibles⁴²; asimismo, debemos garantizar que las comunidades de acogida también reciban apoyo.
- **Llegó el momento de avanzar en el cumplimiento de estos compromisos. En primer lugar, contamos con la experiencia necesaria para aplicar el aprendizaje adquirido y utilizar los logros como punto de partida.** En segundo lugar, las normas y compromisos adquiridos recientemente por la comunidad internacional en materia de igualdad de género⁴³ requieren la máxima atención por parte nuestra.

COMPROMISOS ACTUALIZADOS DEL ACNUR HACIA MUJERES Y NIÑAS

- 1 Las mujeres y las niñas participan de manera equitativa y significativa en todas las estructuras de toma de decisiones, de gestión comunitaria y de liderazgo, así como en los comités de personas de interés.
- 2 Las mujeres y las niñas son registradas y reciben documentación individual, directamente o mediante el apoyo del ACNUR.
- 3 Las mujeres y las niñas tienen acceso y control igualitario sobre la gestión y el suministro de alimentos, artículos de primera necesidad e intervenciones mediante ayuda monetaria.
- 4 Las mujeres y las niñas tienen acceso igualitario a oportunidades económicas, trabajo decente, servicios educativos y atención médica de calidad.
- 5 Las mujeres y las niñas tienen acceso a servicios integrales de prevención y respuesta a la violencia sexual y de género.

³⁹ A finales de 2016, ACNUR estaba respondiendo a las necesidades de protección de 67,7 millones de personas, incluidas personas refugiadas, solicitantes de asilo, desplazadas internas y apátridas (Tendencias Globales del ACNUR de 2016).

⁴⁰ Aunque los compromisos se centran en las mujeres y las niñas, ACNUR reconoce plenamente que las desigualdades de género también afectan negativamente a hombres y niños; por tanto, promueve la igualdad de derechos, la integridad, el bienestar y el acceso equitativo a los servicios para todas las personas de interés.

⁴¹ A finales de 2016, por ejemplo, el 60% de las personas refugiadas vivía en zonas urbanas (Tendencias Globales del ACNUR de 2016).

⁴² Esto es congruente con el compromiso de “no dejar a nadie atrás” que figura en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, y su Marco de Respuesta Integral para los Refugiados.

⁴³ Por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes y su Marco de Respuesta Integral para los Refugiados, los Compromisos de la Cumbre Humanitaria Mundial y el Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.



Hanna, sentada en su sala en Shchastya, Luhansk, donde vive con su Oleksiy, su esposo. La pareja ha estado casada por 56 años y rechaza las súplicas de su hija para que abandonen su hogar. Como cientos de miles de personas adultas mayores en Luhansk, han tenido dificultades sociales, financieras y médicas desde que estalló la guerra al este de Ucrania en abril de 2014. © ACNUR/Anastasia Vlasova



UNHCR
ACNUR

La Agencia de la ONU para los Refugiados

